

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 13 -IETSI-ESSALUD-2016**

Lima, 21 ABR 2016

VISTAS:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 588-PE-ESSALUD-2015 y la Carta N° 420-SG-ESSALUD-2016, sobre la conformación de Sub Comités de Control Interno en los órganos desconcentrados de ESSALUD y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución a la promoción y optimización de la eficiencia, eficacia, transparencia y economía de sus operaciones, la calidad de los servicios que presta, así como el fomento e impulso de la práctica de valores institucionales, entre otros;

Que, la Contraloría General de la República con arreglo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y en el marco de lo establecido en el artículo 10° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, dicta la normativa técnica de control que orienta la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG se aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", que tiene como objetivo principal proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) establecido en las Normas de Control Interno (NCI). Asimismo, se establece, entre otros lineamientos, la importancia que el Titular, la Alta Dirección y los principales funcionarios de la Institución se comprometan formalmente en la implementación del SCI, así como velar por su oportuno funcionamiento;

Que, la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado" establece la necesidad de conformar un Comité de Control Interno, el cual estará encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno, y su eficaz funcionamiento, asimismo se establece que dicho Comité será designado por la Alta Dirección;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1092-PE-ESS-2011 se constituyó el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud;

Que, a través de la Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 522 -PE-ESSALUD-2013 se dispuso la constitución de Sub Comités de Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados del Seguro Social de Salud (ESSALUD), los



**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 13 -IETSI-ESSALUD-2016**

cuales serán responsables de la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno dentro de su ámbito funcional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, mediante el cual se creó el Instituto de Evaluación en Tecnologías en Salud e Investigación como órgano desconcentrado que depende de la Gerencia General;

Que, en atención a esta nueva estructura orgánica, se emitió la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 588-PE-ESSALUD-2015, precisándose en su artículo 3° que, en los casos de los órganos desconcentrados creados por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014, los gerentes o directores de los mismos, deberán constituir un Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno;

Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde conformar el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Instituto de Evaluación en Tecnologías en Salud e Investigación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. CONSTITUIR el Sub Comité de implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto de Evaluación en Tecnologías en Salud e Investigación, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

FUNCIONARIO	CARGO
Victor Alejandro Dongo Zegarra	Director del Instituto de Evaluación de Tecnologías en salud e Investigación, quien lo presidirá
Patricia Rosario Pimentel Alvarez	Asesora de la Dirección quien, actuará como Secretario Técnico
Víctor Javier Suárez Moreno	Gerente de la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia
Lely del Rosario Solari Zerpa	Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
Fabián Alejandro Fiestas Saldarriaga	Gerente de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias
Flor de María Pérez Bravo	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

2. DISPONER la difusión del Acta de Compromiso para la implementación del SCI en el Instituto de Evaluación en Tecnologías en Salud e Investigación, la misma que, debidamente suscrita por los principales funcionarios, forma parte integrante de la presente Resolución.




**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 13 -IETSI-ESSALUD-2016**

3. DISPONER que el Sub Comité de implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto de Evaluación en Tecnologías en Salud e Investigación deberá instalarse en el plazo máximo de tres (03) días contados a partir de la emisión de la presente Resolución y remitir copia de lo actuado a la Secretaría Técnica del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD), a cargo de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo.

4. ESTABLECER que el Sub Comité se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas en el Reglamento del Comité de Control Interno del Seguro Social de Salud, aprobado por Acta N° 002 del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud -ESSALUD.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DR. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)
EsSalud